



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos:

No. Radicación: 2-2023-71415 No. Radicado Inicial: 1-2023-40796

No. Proceso: 2193060 Fecha: 2023-07-04 08:30

Tercero: LINA MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 29 de junio de 2023

Señor (a)

**LINA MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ**

Dirección:

Teléfono: 7185423

Correo Electrónico: linah1113@gmail.com

**Radicado: 1-2023-40796**

**Asunto: Concepto de Riesgo**

**CL 143 128 02 IN 39 AP 502 CHIP: AAA0135YSHK**

Respetado Ciudadano(a),

En atención a su solicitud, y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 555 de 2021 – POT, sus Decretos Reglamentarios y Mapas anexos: CU-2.2.10 “Amenaza por inundación para suelo urbano y de expansión urbana”. CU-2.2.1 “Amenaza por movimientos en masa para suelo urbano y de expansión urbana”. CU-2.1 “Estructura Ecológica Principal en suelo urbano y de expansión”; La Base de Datos Geográfica Corporativa – (BDGC), el Plano de Legalización y/o Urbanístico y Acto Administrativo de la Urbanización o Desarrollo, se informa que el predio objeto de consulta presenta las siguientes condiciones:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO	X	EXPANSIÓN URBANA		RURAL	
URBANIZACIÓN o DESARROLLO:	FORMAL		X	INFORMAL		
	SAN ANDRES - AFIDRO					
	INTERIOR		39	APTO	502	
PLANO URBANÍSTICO	S517/4-00		ACTO ADMINISTRATIVO	Resolución 500 de 11/05/1993		
CONDICIONAMIENTOS, RESTRICCIONES O AFECTACIONES.	SUELO DE PROTECCIÓN / RIESGO NO MITIGABLE		NO	RONDA Y ZMPA	NO	
	LINEA ALTA TENSION		NO	RESERVA VIAL / CABLE AÉREO	NO	
VIABILIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	La verificación de la existencia, mejoramiento y condiciones de las redes de servicios públicos compete a cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios del Distrito.					
OBSERVACIONES:						

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos:

No. Radicación: 2-2023-71415 No. Radicado Inicial: 1-2023-40796

No. Proceso: 2193060 Fecha: 2023-07-04 08:30

Tercero: LINA MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Verifique la veracidad de este documento, o el estado de otras solicitudes pendientes, ingresando a nuestra página web [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co). En la sección "Enlaces de Interés", seleccione el botón "Estado trámite" o ingrese de forma directa al enlace: <http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/?consulta>. También puede consultar la veracidad de este documento escaneando el Código QR 1 desde un teléfono móvil y consultando el número de radicado. Verifique que este documento sea idéntico al publicado en la página.

Código QR 1



Por último, la presente información se suministra en el marco de las funciones y competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, con carácter de respuesta a una consulta en los términos del artículo 28 del Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, sustituido según el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", como sigue:

**"Artículo 28. Alcance de los conceptos.** Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución."

Cordialmente,

**Jennyfert Johana Martinez Aranda**  
Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Elaboro: Arq. Julio Cesar Meneses R. (0353)

Reviso: Arq. Alirio Montenegro A.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*